

21 ENE 2025

ANGOL,

000169

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. El Memorándum N° 07 de fecha 20 de enero de 2025, de parte del Administrador Municipal y el Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente al Director de Asesoría Jurídica, solicitando Trato Directo del “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, por un monto mensual de \$80.000.000.- IVA incluido, a contar del 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, conforme lo dispone de la Ley de Compras Públicas, el artículo 71, causal N°1 del Decreto 661 del año 2024.
4. La solicitud realizada mediante Memorándum N° 08 de fecha 21 de enero del 2025, por parte del Administrador Municipal y el Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente instruyendo al Director de SECPLA proceder con la contratación por vía del Trato Directo del servicio “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”, por un monto mensual de \$80.000.000.- IVA incluido, a contar del 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, conforme lo dispone de la Ley de Compras Públicas, el artículo 71, causal N°1 del Decreto 661 del año 2024.
5. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
6. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de la contratación del servicio de “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Apruébese el Trato Directo, por un periodo de 05 meses, por un monto mensual de \$80.000.000.- IVA incluido, a contar del 01 de febrero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, conforme lo dispone de la Ley de Compras Públicas, el artículo 71, causal N°1 del Decreto 661 del año 2024, “**SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
2. Conforme al artículo 71, causal N°1 del Decreto 661 del año 2024 y el monto del Trato Directo, publíquese por 5 días hábiles mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Control
- Transparencia
- Of. partes

